

Al despacho del señor juez, informando que es necesario designar en el presente proceso un profesional del derecho para que represente los intereses del demandado JORGE GUILLERMO MORA ALVAREZ. Sírvasse proveer.

Bucaramanga, 03 de septiembre de 2020.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS  
Secretario



**Consejo Superior de la Judicatura  
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO  
Bucaramanga – Santander**

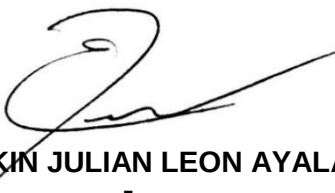
Bucaramanga, cuatro (04) de septiembre de dos mil veinte (2020).

1. Atendiendo la constancia secretarial y acorde con lo estipulado en el numeral 7 del artículo 48 del C. G. del P., se procederá a DESIGNAR como curadora ad litem del demandado JORGE GUILLERMO MORA ALVAREZ, para que se notifique del mandamiento de pago y represente sus intereses hasta la terminación del proceso, a la profesional del derecho **MÓNICA ANDREA CALDERÓN RUSSI** quien se puede ubicar en la Calle 35 No.12-52 Of. 311 Edificio Nasa de Bucaramanga. Teléfono: 3133481276. Correo electrónico: [abogadarussi@gmail.com](mailto:abogadarussi@gmail.com), abogada que ejerce habitualmente la profesión en esta ciudad y quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensora de oficio.

Comuníquese la designación por parte de la secretaría de este Despacho, a través de medios tecnológicos, conforme lo ordena el artículo 11 del Decreto 806 de 2020. Deberá informársele que su nombramiento es de forzosa aceptación y que una vez recibida la comunicación correspondiente deberá ponerse en contacto con este Juzgado, al correo electrónico oficial [j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co), so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias al Consejo Seccional de la Judicatura; salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

2. **SE REQUIERE NUEVAMENTE** a la parte demandante para que lleve a cabo la notificación por aviso del demandado JAIME GONZALEZ CORZO de conformidad con lo consagrado en el art. 292 del C. G. del P. así como el art. 8 del decreto 806 de 2020.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**



**ELKIN JULIAN LEON AYALA**  
Juez

**JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
BUCARAMANGA**

Hoy **07 de septiembre de 2020**, siendo las  
8:00 a.m. se notifica a las partes el AUTO anterior  
por anotación en estado No. \_\_\_\_.

**CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS**  
Secretario